Asunción, 13 de octubre de 2022

NOTA DC MAG N° 262 /2022

Señor
Abg. **PABLO SEITZ ORTÍZ**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted a fin de solicitar sus buenos oficios para la cancelación del proceso de comunicación de la Adenda al Contrato MAG N° 67/2021, suscrito con la firma ANIBA S.A. en el marco del llamado LPN MAG N° 17/2022 "CONSTRUCIÓN DE SALÓN MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS DEPENDIENTES DE LA DEAG –ID 396.279, cargado en el SICP con el Expediente N° 311.209.

El pedido obedece a que se ha consignado de forma errónea, en la carga mencionada precedentemente, el modulo **B - Ampliación de Plazo**, debiendo ser **E - Prórrogas**, para la presente modificación contractual y en consideración a la recomendación emanada de la Coordinación de Control, en respuesta al pedido realizado a través de la Mesa de Ayuda, según el Ticket N° 46362, de fecha 15 de septiembre del corriente. Se adjunta el reporte de la respuesta recepcionada vía correo electrónico.

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. **ANDRÉS BENÍTEZ TORRES**
Director de Contrataciones

ABT/jm.-

Zimbra: **maria.molinasa@mag.gov.py**

Su Solicitud de Mesa de ayuda de la DNCP fue respondida

De : DNCP <sicp@dncp.gov.py> jue, 15 de sept de 2022 09:32
Remitente : DNCP <sicp@dncp.gov.py>
Asunto : Su Solicitud de Mesa de ayuda de la DNCP fue respondida
Para : maria molinasa <maria.molinasa@mag.gov.py>
Responder a : sicp@dncp.gov.py

ID: *46362*

Titulo: Maria Angélica Molinas

Consulta:

Buenas tardes, por este medio solicito una audiencia para tratar sobre el ID N° 396279, que hasta la fecha no tenemos respuesta habiendo transcurrido un mes y nos encontramos con Urgencia.

Respuesta:

Buenos días,

Señora Maria

Referente a su consulta, desde la Coordinación de Control, nos indican lo siguiente: *"Considerando que no se puede modificar el tipo de procedimiento una vez comunicado a la DNCP, la convocante deberá:1. Cargar los documentos en un nuevo expediente seleccionando el tipo de procedimiento correspondiente.2. Remitir una nota de reparo en el expediente retenido solicitando la cancelación del expediente generado erróneamente."*

Atte.

Norma Roa Caballero

Atención al Sector Público